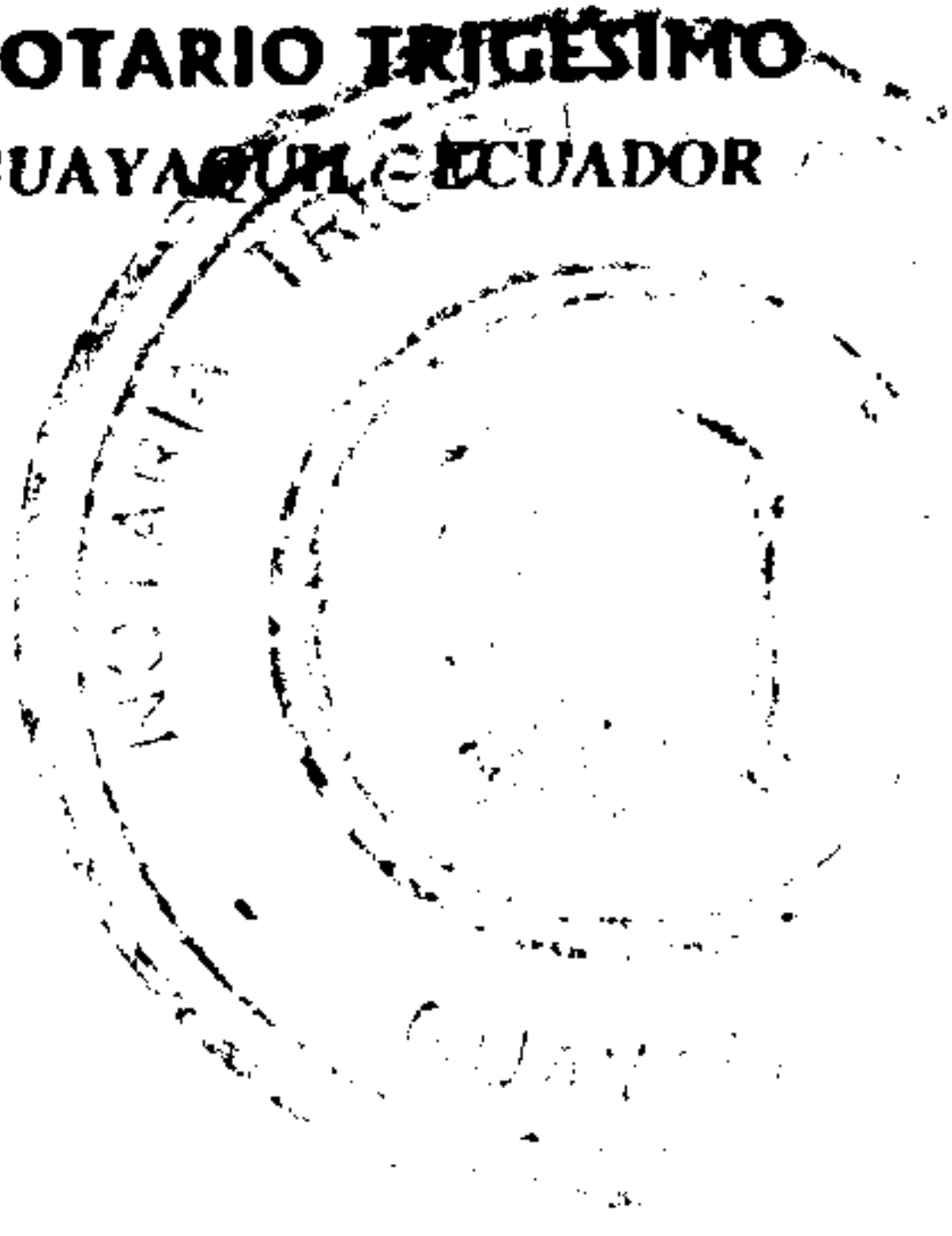


Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL ECUADOR



REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA BANICORP S.A. EN
LIQUIDACION.-----

CUANTIA: S/. 19'500.000,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador el día de hoy, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece el señor Abogado CARLOS LARREA LECARO, de estado civil soltero, a nombre y en representación en su calidad de LIQUIDADOR, de la Compañía BANICORP S.A. EN LIQUIDACION, conforme lo justifica con su nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la compañía BANICORP S.A. EN LIQUIDACION, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Abogado CARLOS LARREA LECARO, en su calidad de liquidador de la compañía BANICORP S.A. EN LIQUIDACION, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito se adjunta a la presente como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:-**

ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía "BANICORP S.A. EN LIQUIDACION", con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- B.- Mediante resolución número noventa y cuatro- dos- dos- uno- cero cero cero dos ocho uno cuatro, expedida por el Subintendente de Derecho Societario de Guayaquil el veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y tres la que fue inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se declara disuelta la antes citada compañía anónima; y mediante resolución número noventa y cuatro- dos- dos- uno- cero cero cero cuatro nueve dos nueve, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de

Dr.
PIERO G. AYCAPI VINCENZINI

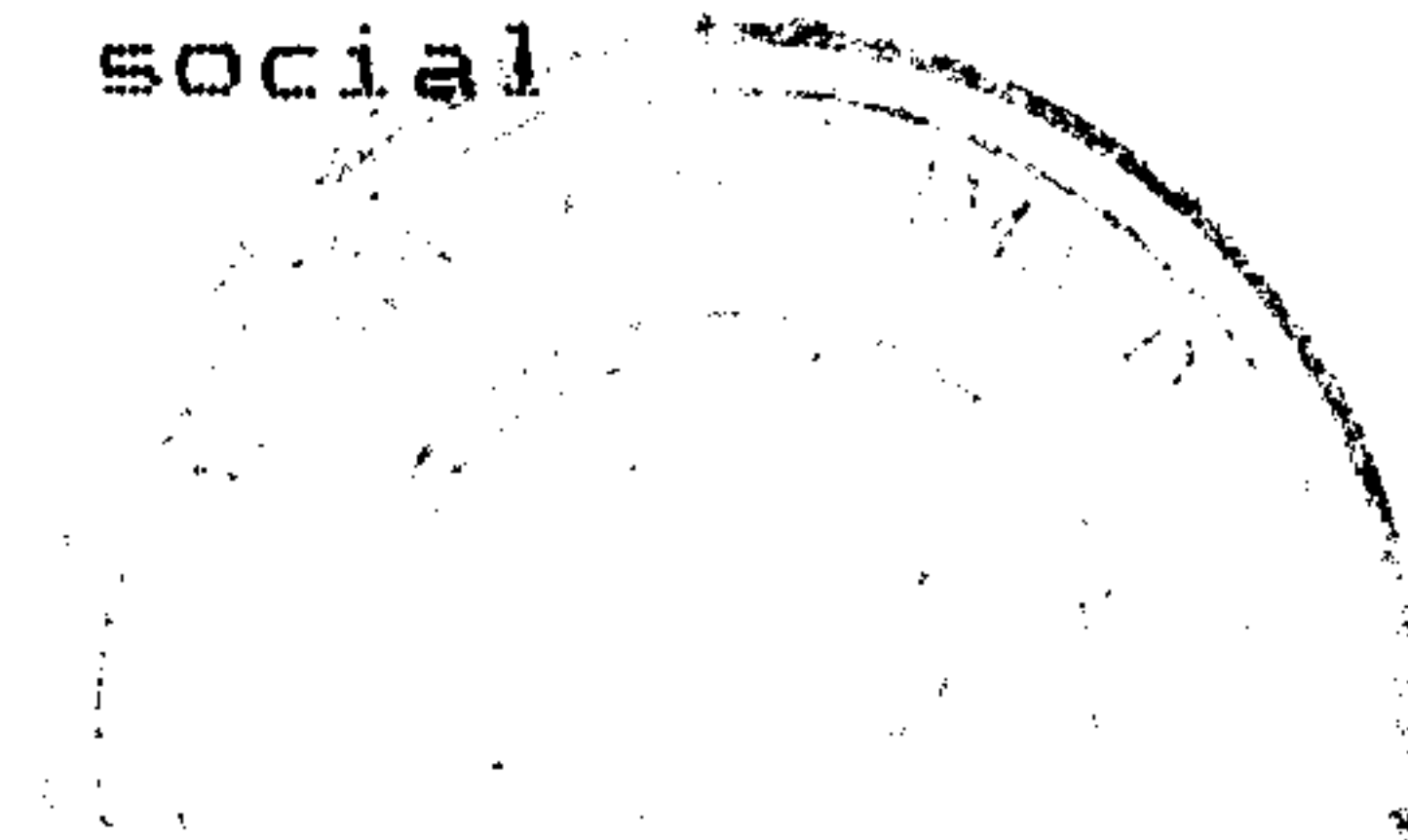
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

6

Guayaquil el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se nombra como nuevo liquidador de esta compañía al Abogado Carlos Larrea Lecaro, en reemplazo del señor Enrique Merchán Recalde.- C) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante, se resolvió por unanimidad aprobar lo siguiente:- UNO) La reactivación de la compañía "BANICORP S.A. EN LIQUIDACION"; DOS) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de diecinueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; TRES) Reformar el estatuto social en lo pertinente al Artículo Cuarto del Estatuto del contrato constitutivo que trata del capital social; CUATRO) Las acciones emitidas correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas en su totalidad por el accionista ANDRES MERCHAN RAMOS y pagadas en un cien por ciento de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve; CINCO) Se autorizó al liquidador de la compañía ABOGADO CARLOS LARREA LECARO, quien por el momento y de acuerdo a la Ley de Compañías, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para que

PIERO G. AYCAPI VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el Abogado CARLOS LARREA LECARO, a nombre y en representación en su calidad de la Compañía **BANICORP S.A. EN LIQUIDACION** y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad de Guayaquil el trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, declara: **PRIMERO.**- Que se aprueba la reactivación de la compañía **BANICORP S.A. EN LIQUIDACION"**; **SEGUNDO.**- Que se aumenta el capital social de la compañía **BANICORP S.A. EN LIQUIDACION**, en la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES**, de tal manera que el nuevo capital social de la compañía es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, devididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- **TERCERO.**- Las acciones correspondientes al presente aumento de capital, se encuentran totalmente suscritas y pagadas en un cien por ciento de acuerdo a lo resuelto por la Juata General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil el trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia del acta se agrega como documento habilitante.- **CUARTO.**- Que el accionista suscriptor del aumento de capital de la compañía es de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTO:** Que consecuentemente con la decisión en la Junta General, queda reformado el Artículo cuarto del estatuto social



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BANICORP S.A EN LIQUIDACION.

En Guayaquil a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, en el local social de la Compañía ubicada en la ciudad de Guayaquil, se reunió la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BANICORP S.A, en liquidación a la que asisten el Señor ANDRES F. MERCHAN RAMOS, propietario de QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un mil sucres cada una; se encuentra por tanto presente en la Sesión de Junta General el Cien por Ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00). Así mismo se deja constancia que ésta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente orden del día:

PRIMERO: Reactivación de la Compañía.

SEGUNDO: Aumento del Capital de la Compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones.

TERCERO: Suscripción y Forma de pago.

CUARTO: Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Sr. ROMAN VERA REYES como Presidente quien lo hace de manera Ad-Hoc y actúa como secretario el Sr. ANDRES MERCHAN RAMOS. El presidente de la Sesión dispone que, por secretaría se constate el Quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el presidente declara instalada la Sesión.

Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda. Tomando la palabra el presidente quien manifiesta que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 94-2-2-1-0002814 de fecha 26 de Octubre de 1.993, declaró disuelta la Compañía por no presentar por más de seis años consecutivos los informes y documentos a que se refiere el Artículo Veinte de la Ley de Compañías. En consecuencia y una vez subsanado la causa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

RESOLUCION No. 94-2-2-1-0004029
MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 93-2-2-1-0002814 de 26 de octubre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de junio de 1994, se designó liquidador de la compañía "BANICORP S.A." en liquidación, al señor abogado Fidel Egas Chiriboga;

QUE mediante Resolución No. 94028 del 25 de marzo de 1994, fue aceptada la renuncia presentada por el señor Ab. Fidel Egas Chiriboga, al puesto de Especialista en Derecho Societario I, de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Guayaquil;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Subintendencia Jurídica, ha emitido informe para dejar sin efecto el nombramiento del señor Ab. Fidel Egas Chiriboga, del cargo de Liquidador de la citada compañía, y ha solicitado que se proceda a nombrar su reemplazo;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR la renuncia presentada por el señor abogado Fidel Egas Chiriboga del cargo de Liquidador de "BANICORP S.A." en liquidación y disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil cancele la inscripción de este nombramiento.

ARTICULO SEGUNDO. NOMBRAR en su reemplazo al señor Ab. Carlos Larrea Lecaro, para el cargo de Liquidador de "BANICORP S.A." en liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO CUARTO. REMITIR copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 SEP 1994

Manuel Molina Jalil
Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/JI.-
Exp. N 43083-86

ACEPTO el cargo de nombramiento de Liquidador.- Guayaquil,

13 OCT 1994

Carlos Larrea Lecaro
Ab Carlos Larrea Lecaro

Que-

I

da inscrito el NÚMBRAMIENTO de LIQUIDADUR a foja 58.973, número
19.690 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 41.037 -
del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Diciembre de mil novecien-
tos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ARCOVER ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]

[Handwritten signature and stamp at the bottom of the page]

13 Oct 1994



PIERO G. ALCANTAR VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

de la compañía, los mismos que para el futuro dirán lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Abogado CARLOS LARREA LECARO, en su calidad de liquidador y representante legal de la compañía BANICORP S.A. EN LIQUIDACION, declara bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra integramente suscrito y pagado en un cien por ciento, según consta del Acta de Junta General celebrada en Guayaquil el trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- CLAUSULA QUINTA:- Se adjunta a la presente, y para que formen parte de la escritura, los siguientes documentos: A).- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BANICORP S.A. EN LIQUIDACION", celebrada en la ciudad de Guayaquil el trece de Octubre de mil novecientos noventa y nueve; B).- Copia certificada del nombramiento de liquidador de BANICORP S. A. EN LIQUIDACION, a favor del Abogado

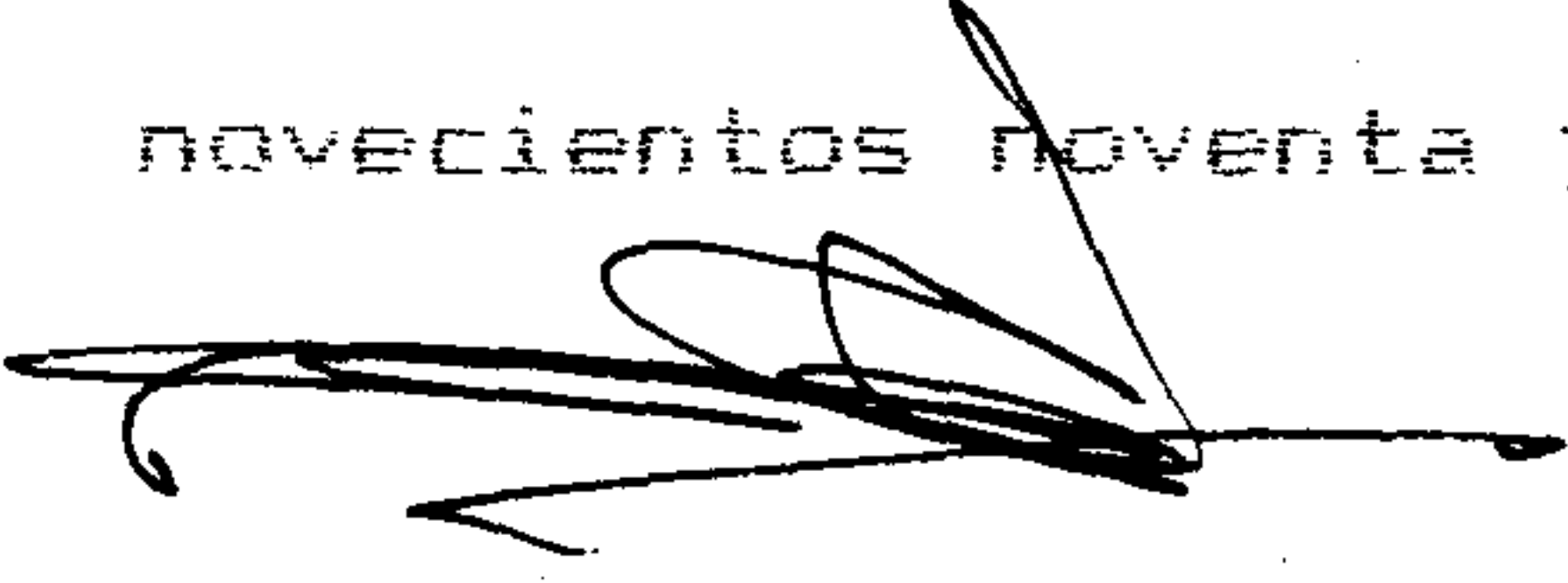
PIERO G. ALCANTAR VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Carlos Larrea Lecaro, que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento. (firmado) Abogado Giovanni Aycart Carrasco. Registro número ocho mil novecientos sesenta y tres".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes copias del certificado que legitima la intervención del Liquidador y del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BANICORP S.A EN LIQUIDACION".- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.


f)  Ab. CARLOS LARREA LECARO
p. BANICORP S.A. EN LIQUIDACION
C. C. No. 0905423703
R.U.C. No. 0990791775001 

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL- ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA BANICORP S.A. EN LIQUIDACION, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de todo lo cual doy fe


PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Biento como tal que con esta fecha y de acuerdo al Artículo Segundo he tomado Nota de la aprobación mediante Resolución No. 00- G- 13- 0000246, dictada el 24 de Enero 2000 por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 25 de Enero/ 2000.-


Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordena-

de en la Resolución Número OO-G-IJ-0000246, dictada el 24 de Enero del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda - inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada BANICORP S.A. "EN LIQUIDACION", de fojas 1.592 a 1.603, número 184 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.813 del Repertorio.-Guayaquil, siete de Febrero del Dos mil.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 1.778 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, 23.108 del Registro Mercantil de 1.994; y, 38.973 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, siete de Febrero del Dos mil.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 23 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 378 del 20 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, siete de Febrero del Dos mil.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de Pago, por Impuesto del Dos por Mil para el Hospital Universitario, con relación a la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada BANICORP S.A. "EN LIQUIDACION".-Guayaquil, siete de Febrero del Dos mil.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

